



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES UDYAT SEGURIDAD PRIVADA

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 del 2012, reglamentada por el decreto 1377 del 2013, UDYAT SEGURIDAD PRIVADA con su sede principal ubicada en dirección Calle 24 B N° 74 B 43, Barrio Modelia, de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono 410 54 13 / 410 54 90, correo electrónico info@seguridadudyat.com actuando como responsable del tratamiento de los datos personales de todos los clientes, proveedores y empleados que hayan tenido, tengan o puedan tener algún vínculo con la compañía pone en conocimiento del público las siguientes políticas y procedimientos para la protección de datos personales, garantizando de acuerdo a la ley el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir, datos personales.

1. OBJETIVO

El presente documento en donde se establecen las políticas de tratamiento de la información y datos personales de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, da cumplimiento a lo establecido en el Título VI de la Ley 1581 de 2012, específicamente a las disposiciones contenidas en sus artículos 17 y 18, así como lo informado en la Sección 3ª del Capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, esta política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentren en las bases de datos de UDYAT SEGURIDAD (clientes, empleados, ex empleados, socios y proveedores /contratistas). De igual manera la compañía se compromete a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

2. APLICACIÓN

La Política de Tratamiento de Datos Personales de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA será aplicada dentro y fuera de la compañía (dependiente, filial o subordinada), que de acuerdo al desarrollo legal y objeto social de la misma, hubieren recopilado u obtenido información o datos personales de titularidad de distribuidores, proveedores, prospectos de clientes, clientes, colaboradores, trabajadores o de terceros en general.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

UDYAT SEGURIDAD

4. NORMATIVIDAD

Esta política se elaboró teniendo cuenta la ley 1581 del 2012. Por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales reglamentada por el Decreto 1377 del 2013.

5. DEFINICIONES

Autorización: Se refiere a la expresión del consentimiento previo, expreso e informado del Titular para que UDYAT SEGURIDAD PRIVADA lleve a cabo el Tratamiento de los Datos Personales del titular.



Aviso de Privacidad: Se trata del documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por UDYAT SEGURIDAD PRIVADA que ha sido puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, el cual comunica al Titular la información relativa a la existencia de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

Base de Datos: Consisten en un conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, e incluye archivos físicos y electrónicos.

Dato Personal: Según la ley 1581 de 2012, es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

Dato Público: Dato Personal calificado como público por la ley o la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, nombres, número de documento de identificación, su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público.

Dato Sensible: Dato Personal cuyo uso afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: Consiste en el envío de los Datos Personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012.

Transmisión: Es la comunicación de los Datos Personales al Encargado del Tratamiento, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con la finalidad de la realización de un Tratamiento por el Encargado del Tratamiento por cuenta de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA

PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS

La garantía de los datos personales de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA estará sometida a reglas con las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales, así mismo los conflictos que resulten de dicho tratamiento se solucionaran de manera armónica, integral y sistemática teniendo en cuenta siempre los principios consagrados en normas internacionales, en la leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal.



Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento al que se refiere la Política de tratamiento de datos personales es un proceso reglamentado que se ajusta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El presente tratamiento debe ajustarse a una finalidad legítima de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en la ley, y deberá ser informado al titular.

Principio de libertad: El presente tratamiento será ejercido únicamente con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, se considera una falta obtener o divulgar los datos personales sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información que se presente y que esté sujeta al tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, es prohibido la presentación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: Debe garantizarse en el tratamiento el derecho al titular de obtener del responsable del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento está sujeto a las disposiciones de la ley 1581 y la Constitución y solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en dicha ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, la única excepción contemplada es que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: El responsable y/o encargado del tratamiento deberá manejar la información que esté sujeta a tratamiento con medidas técnicas, humanas y administrativas que le permita otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Están obligadas a garantizar la reserva de la información todas las personas que puedan intervenir en el tratamiento de datos personales y que no tengan la naturaleza de públicos, después de finalizar la relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, se obliga a tener estricta confidencialidad en el suministro o comunicación de datos personales salvo previa autorización.

DERECHOS DE LOS TITULARES Y DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, UDYAT SEGURIDAD PRIVADA garantiza a los titulares de las informaciones y datos personales objeto de tratamiento, el ejercicio de los siguientes derechos en cualquier tiempo y sin el cumplimiento de mayores requisitos:



1. Actualizar, conocer, y distinguir sus datos personales frente a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA como empresa encargada del tratamiento, este derecho se podrá ejercer frente a datos parciales, incompletos, fraccionados, inexactos, que induzcan a error o frente a aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido por ley o no haya sido autorizado por el titular.
2. Todo aquel que este sujeto a tratamiento tiene el derecho de solicitar a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA prueba de la autorización otorgada en su calidad de responsable y/o encargada del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
3. Ser informado por parte de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, en su calidad de responsable y/o encargada del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. Informar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuando sea necesario quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

Conforme a lo establecido en la ley, los derechos de los titulares de los datos e informaciones de carácter personal expuestas al tratamiento podrán ser ejercidos por las personas que se mencionan a continuación:

1. Por el titular, el cual previamente debe acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. En el caso de que el titular de la información sea un menor de edad, sus derechos podrán ser ejercidos únicamente por las personas que de conformidad con la ley estén facultadas para representarlos.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

En aquellos eventos en que UDYAT SEGURIDAD PRIVADA actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las normas que la adicionen o modifiquen, dentro de los que se encuentran:



1. Garantizar al titular del tratamiento, siempre que lo requiera, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar, presentar y conservar, de acuerdo como lo establece la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
3. Informar de forma clara y concisa al titular del tratamiento re la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar de forma segura la información para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la misma.
5. Garantizar que la información que se suministre a terceros encargados del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información de forma segura siempre que sea necesario, todas las novedades las respecto de los datos que previamente le haya suministrado deberán ser comunicando de forma oportuna a terceros encargados del tratamiento.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a terceros encargados del tratamiento.
8. Suministrar a terceros encargados del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
9. Exigir a terceros encargados del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En la medida que UDYAT SEGURIDAD PRIVADA haya recolectado datos personales en momentos anteriores a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, estaría dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.2.25.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, con el objetivo de obtener la autorización de los titulares de los datos personales y poner en conocimiento de éstos la Protección del Tratamiento de Datos Personales vigente.



AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El presente documento informa que mediante autorización previa, expresa, libre e informada de los respectivos titulares, toda actividad que se haga de acuerdo a la recolección, almacenamiento, uso, manejo, transferencia, transmisión, circulación, actualización, corrección, supresión y, en general, toda actividad mediante la cual se pretenda obtener y/o tratar datos personales de terceros, se maneje de forma confidencial, dicho así con el otorgamiento de la autorización por parte del titular para la recolección y el tratamiento de las informaciones y datos personales, se entenderá que éste ha leído la Protección del Tratamiento de Datos Personales aquí contenidas. Igualmente, por medio de la autorización para la recolección y tratamiento de la información y datos personales, el titular declara que dichos datos e información son veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles para el momento en que son suministrados.

MECANISMO DE PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

UDYAT SEGURIDAD PRIVADA pondrá en conocimiento de los titulares de los datos personales objeto de tratamiento, el documento de autorización con la finalidad de que exista una autorización previa, expresa y libre, lo suficientemente informada. Para aquellos casos en los cuales se suscriba un contrato escrito de cualquier naturaleza entre el titular de los datos personales o el responsable de los mismos y UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, será viable consignar en dicho documento o en sus respectivos otrosíes, según el caso, la autorización para el tratamiento de datos personales

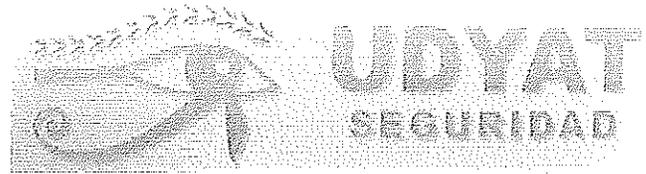
SOLICITUD DE SUPRESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales podrán solicitar en cualquier momento a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA en su calidad de responsable y/o encargado del tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, previa presentación de un reclamo, una vez realizado dicho trámite y el titular no reciba la revocatoria tendrá derecho a acudir a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que dicha entidad, en uso de sus facultades, ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

TRATAMIENTO Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

FORMA DE TRATAMIENTO

La recolección de datos personales por parte de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA estará limitada a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente y a la relación existente entre UDYAT SEGURIDAD PRIVADA y el titular del dato, la compañía mantendrá estricta confidencialidad de los datos personales objeto de tratamiento y sólo los divulgará por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá en todo momento y de manera gratuita conocer, actualizar y corregir la información personal del titular de conformidad con la ley.



FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El presente tratamiento de datos incluye la recolección, almacenamiento, uso, manejo, circulación, transferencia y/o transmisión nacional, actualización, corrección y destrucción, en la forma permitida por la ley y se realiza para una o más de las siguientes finalidades según el caso

Personal vinculado, empleados y ex empleados:

Se realiza para cumplir con las obligaciones laborales a cargo de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, tales como pagos de nómina, reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo, pagos y reportes al sistema general de seguridad social, DIAN y demás organismos de control, otorgar beneficios al empleado y a sus familiares, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el titular de la información o por las personas autorizadas por este o la Ley, o por entidades del sistema general de seguridad social a los que el titular esté o hubiere estado vinculado.

El tratamiento de información de exempleados se realiza con el fin de mantener un contacto para requerimiento de una labor desempeñada, constancias de vinculación, pagos a la seguridad social, soportes tributarios, atendiendo necesidades contractuales, legales o judiciales.

Empleados, visitantes y personas que acceden a las instalaciones de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA

UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, podrá realizar captura, almacenamiento, grabación, transmisión, conservación y uso de datos personales, fotografías y/o videograbaciones de las personas naturales que ingresan a las instalaciones de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA y/o participan en eventos o actividades programados y/o patrocinados por ésta, lo cual implica el tratamiento de datos biométricos (datos sensibles) con fines de seguridad física, control de registro de ingreso y salida de equipos, vehículos, empleados, visitantes y/o participantes y demás actividades de seguridad física.

Contratistas o Proveedores

Tiene como finalidad permitir a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA la adecuada gestión de las actividades comerciales y/o contractuales que se establezcan según su objeto social así como el cumplimiento de obligaciones contractuales a cargo de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, tales como realizar pagos, consultar y verificar la información comercial y financiera del titular, verificar pagos al sistema de seguridad social, realizar reportes de información contable y financiera, reportes o interacciones que por ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, tales como Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Dian, Unidades de Fiscalización, entre otras.

Clientes y/o prospectos

Permite el cumplimiento de obligaciones contractuales a cargo de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, tales como sin excluir otras, control de seguridad, salida y entrada de visitantes de clientes y de



personas naturales vinculadas a estos, facturación, reportes de pagos, reportes de información contable y financiera, verificación de información financiera, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos.

El tratamiento de datos personales de prospectos de clientes y de personas vinculadas a estos, tiene el propósito de que UDYAT SEGURIDAD PRIVADA pueda cumplir con las solicitudes de servicios, realizar verificaciones de la información financiera del titular, brindar un correcto manejo a las relaciones comerciales con prospectos de clientes, suministrar información y material relacionado con el portafolio servicios de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA.

Residentes, propietarios, trabajadores, visitantes, menores de edad y general de las personas naturales que tenga acceso a las instalaciones en la cuales UDYAT SEGURIDAD PRIVADA presta sus servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad

En desarrollo de su objeto social, UDYAT SEGURIDAD PRIVADA en calidad de encargado, podrá realizar captura, almacenamiento, grabación, transmisión, conservación y uso de datos personales, fotografías y/o videograbaciones de las personas naturales que accedan a las instalaciones físicas en las cuales presta sus servicios, lo cual implica el tratamiento de datos biométricos (datos sensibles). Asimismo, ejercer controles de registro de ingreso y salida de equipos, vehículos, empleados, visitantes y demás actividades de seguridad física de dichas instalaciones.

Accionistas, representantes legales, administradores

Tiene el propósito de que UDYAT SEGURIDAD PRIVADA pueda cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo, reportes de pagos, reportes de información contable y financiera, verificación de información financiera, reportes o interacciones que por ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, tales como Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, presentación de informes a Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Dían, entre otros; atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS

UDYAT SEGURIDAD PRIVADA garantiza que la información contenida en sus bases de datos será utilizada de manera correcta y para fines lícitos, conforme a la normatividad vigente y sin vulnerar el derecho al habeas data amparado por la Constitución Nacional de la República de Colombia. El tratamiento de los datos personales antes descritos por parte de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA comprenderá cualquier operación válida incluyendo, las actividades de recolección, almacenamiento y uso. UDYAT SEGURIDAD PRIVADA en su calidad de responsable y/o encargado podrá transmitir y/o transferir los datos personales recolectados a terceros encargados ubicados en el territorio nacional, cuando ello sea requerido para el adecuado desarrollo de la relación que se pretenda establecer o se haya establecido con los titulares de los datos.



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Las peticiones, consultas y reclamos relacionadas con el tratamiento de datos personales realizados por UDYAT SEGURIDAD PRIVADA podrán ser remitidas a través del correo electrónico servicioalclienteudyat@gmail.com o por escrito radicado en las oficinas de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, ubicadas en la Calle 24 B N°74 B 43, Barrio Modelia, de la ciudad de Bogotá D.C

A QUIEN SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

En los términos del artículo 13 de Ley 1581 de 2012, las informaciones y datos personales podrán ser suministrados por UDYAT SEGURIDAD PRIVADA, a las siguientes personas:

- Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones.
- Terceros que hubieren sido expresamente autorizados por el titular de los datos o que por expresa disposición legal estén facultados para solicitar la información.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CONSULTA O DE RECLAMO

Las solicitudes o reclamos presentadas por titulares a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA deberán contener, como mínimo, identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer y los datos para notificar la respuesta (dirección, teléfono, celular o móvil y correo electrónico).

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONSULTAS

UDYAT SEGURIDAD PRIVADA dará respuesta a las consultas elevadas por los titulares de los datos personales o por sus respectivos causahabientes encaminadas a consultar y conocer la información personal objeto de tratamiento, serán resueltas en un término máximo de diez (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

La presentación de consultas, peticiones y reclamos ante UDYAT SEGURIDAD PRIVADA constituye requisito de procedibilidad para elevar una queja ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada frente a una presunta vulneración de los derechos de los titulares de las informaciones o datos personales, por lo que dicha entidad no dará trámite a las quejas que se interpusieren sin el agotamiento de la etapa previa antes mencionada. Todo lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 16 de Ley 1581 de 2012.



DISPOSICIONES FINALES FRENTE AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

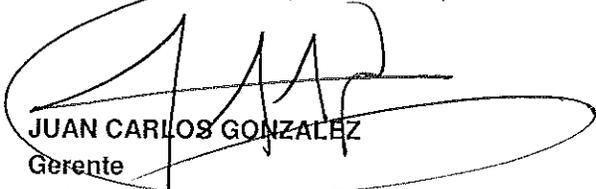
UDYAT SEGURIDAD PRIVADA realiza la recolección de las informaciones y datos personales a través de los documentos requeridos para cada proceso los cuales serán almacenados en medios físicos. UDYAT SEGURIDAD PRIVADA dispondrá de medidas físicas para garantizar la protección e integridad de los datos almacenados en sus bases, así como para atender de manera oportuna cualquier incidente que se presente y represente un riesgo para los datos personales objeto de tratamiento.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política de tratamientos de datos personales de UDYAT SEGURIDAD PRIVADA rige a partir del 27 de Enero de 2018, la cual se ajusta a los términos legales de manera indefinida, por lo que su contenido obliga a UDYAT SEGURIDAD PRIVADA mientras permanezcan vigentes las relaciones contractuales, comerciales, laborales o meramente informativas con los titulares de las informaciones y datos personales.

INSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD

En los términos del artículo 2.2.2.26.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, UDYAT SEGURIDAD PRIVADA en su calidad de persona jurídica que hace las veces de responsable del tratamiento de datos e informaciones de carácter personal, inscribirá las bases de datos contentivas de dichas informaciones en el Registro Nacional de Base de Datos. Lo anterior, atendiendo a los términos y condiciones de inscripción previstos en la Sección 3 del Capítulo 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y de las normas que para tal efecto se dispongan. UDYAT SEGURIDAD PRIVADA actualizará la información contenida en el RNBD de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.


JUAN CARLOS GONZALEZ
Gerente
UDYAT SEGURIDAD PRIVADA